



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2017-01169 00

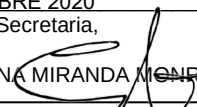
Agréguese al expediente para los fines legales pertinentes, el llamado edictal efectuado por el extremo demandante y la constancia sobre la gestión ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, elaborada por la secretaría del Despacho.

Continuando con lo que en derecho corresponde y teniendo en cuenta que el término concedido en el auto calendado el 13 de noviembre de 2019, feneció sin que comparecieran los herederos indeterminados de RUBÉN BERRIO GARCÍA y ANGILBERTO OTALORA NARANJO, el Despacho le DESIGNA como curador *Ad-Litem* a DORA ISABEL ALVAREZ DE LOPEZ quien es abogada activa y ejerce la profesión habitualmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación a la dirección electrónica doraisabelalvarez@hotmail.com para que, en el término de 5 días siguientes al recibido, manifieste su aceptación a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>090</u> de hoy <u>23 DE OCTUBRE 2020</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f86ecd670af3198b3e2c45e52167fdea421d7d03b3849b246dcb8050e9d98b**

Documento generado en 20/10/2020 12:47:36 p.m.